

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Santa Marta

TRASLADOS

Hoy nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023) **CORRO TRASLADO** a las partes de la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por el apoderado de la parte demandante. **(Art.446 Y 110 del C.G.P.)**

DEMANDANTES

2014-407 LIDELIS REDONDO BRITO VS
2017-448 EDGAR LAPEIRA OJEDA VS

DEMANDADOS

PORVENIR S.A
COLPENSIONES



AURA ELENA BARROS MIRANDA
Secretaria.

RE: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SOLICITUD DE ENTREGA DE TÍTULO. Ref. :Proceso Ejecutivo Laboral. Radicación: 47-001-31-05-002-2014-00407-00

Juzgado 02 Laboral Circuito - Magdalena - Santa Marta
<j02lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 5/05/2023 10:11 AM

Para: Consultoria y Gestion Juridica <consultaygestionjuridica@gmail.com>

Buenas Días.

Acuso de recibido, del correo ingresado el viernes 05 de mayo de 2023 a las 8:00am.

Atentamente,

CRISTIAN ARANGUREN.

Judicante



Responder

Reenviar

J

De: Consultoria y Gestion Juridica <consultaygestionjuridica@gmail.com>

Enviado: viernes, 5 de mayo de 2023 8:00 a. m.

Para: Juzgado 02 Laboral Circuito - Magdalena - Santa Marta <j02lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SOLICITUD DE ENTREGA DE TÍTULO. Ref. :Proceso Ejecutivo Laboral.
Radicación: 47-001-31-05-002-2014-00407-00

Santa Marta D.T.C.H., 05 de mayo de 2023

Señores

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

E. S. D.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SOLICITUD DE ENTREGA DE TÍTULO

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral

Radicación: 47-001-31-05-002-2014-00407-00

Demandante: LIDELIS MARÍA REDONDO BRITO

Demandado: PORVENIR S.A. Y LA LLAMADA EN GARANTIA BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

FRANK LUIS VIZCAÍNO GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.082.927.141. de Santa Marta, abogado titulado y en ejercicio, portador de la T.P. 273.787 del C. S. J., con domicilio y residencia en Santa Marta, en mi calidad de apoderado de **LIDELIS MARÍA REDONDO BRITO** por medio del presente escrito, me permito aportar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** dentro del proceso de la referencia, liquidados hasta el mes de mayo del hogaño.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Costas Ejecutivas e intereses

La obligación que adeuda la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. corresponde a Diferencia dejada de cancelar por la demandada Según el AUTO de fecha 11 de noviembre de 2022, donde se libró mandamiento de pago, sumado al valor de las Agencias en Derecho fijadas mediante AUTO de fecha 10 de abril de 2023, y que relaciono a continuación:

Diferencia dejada de cancelar por la demandada Según de fecha 11 de noviembre de 2022	Agencias en Derecho fijadas mediante AUTO de fecha 10 de abril de 2023	TOTAL
\$6.245.350.39	\$624.535.04	\$6.869.885.43

El total de la liquidación del crédito asciende a la suma de SEIS MILLONES OCHOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 43/100 (**\$6.869.885.43**)

PETICIONES

Solicito a su honorable despacho poner en disposición los dineros consignados a favor de la parte DEMANDANTE, y en consecuencia autorizar la entrega del mismo para su cobro.

Del Señor Juez,

Respetuosamente,

FRANK LUIS VIZCAINO GUTIERREZ

Apoderado de Parte Demandante

C.C. No. 1.082.927.141 de Santa Marta

T.P. 273.787 del C.S. de la J.



Frank Vizcaino Gutierrez
ABOGADO
Consultoría y Gestión Jurídica C&V

Santa Marta D.T.C.H., 05 de mayo de 2023

Señores

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

E. S. D.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SOLICITUD DE ENTREGA DE TITULO

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral

Radicación: 47-001-31-05-002-2014-00407-00

Demandante: LIDELIS MARÍA REDONDO BRITO

Demandado: PORVENIR S.A. Y LA LLAMADA EN GARANTIA BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

FRANK LUIS VIZCAÍNO GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.082.927.141. de Santa Marta, abogado titulado y en ejercicio, portador de la T.P. 273.787 del C. S. J., con domicilio y residencia en Santa Marta, en mi calidad de apoderado de **LIDELIS MARÍA REDONDO BRITO** por medio del presente escrito, me permito aportar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** dentro del proceso de la referencia, liquidados hasta el mes de mayo del hogaño.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Costas Ejecutivas e intereses

La obligación que adeuda la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. corresponde a Diferencia dejada de cancelar por la demandada Según el AUTO de fecha 11 de noviembre de 2022, donde se libró mandamiento de pago, sumado al valor de las Agencias en Derecho fijadas mediante AUTO de fecha 10 de abril de 2023, y que relaciono a continuación:





Frank Vizcaino Gutiérrez
ABOGADO
Consultoría y Gestión Jurídica C&V

Diferencia dejada de cancelar por la demandada Según AUTO de fecha 11 de noviembre de 2022	Agencias en Derecho fijadas mediante AUTO de fecha 10 de abril de 2023	TOTAL
\$6.245.350.39	\$624.535.04	\$6.869.885.43

El total de la liquidación del crédito asciende a la suma de SEIS MILLONES OCHOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 43/100 (**\$6.869.885.43**)

PETICIONES

Solicito a su honorable despacho poner en disposición los dineros consignados a favor de la parte DEMANDANTE, y en consecuencia autorizar la entrega del mismo para su cobro.

Del Señor Juez,

Respetuosamente,

FRANK LUIS VIZCAINO GUTIERREZ

Apoderado de Parte Demandante

C.C. No. 1.082.927.141 de Santa Marta

T.P. 273.787 del C.S. de la J.

